



**FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**  
**Solicitud para continuar estudios en la Universidad de Murcia**  
**Curso 2022/2023**

Antes de rellenar el impreso lea atentamente la información web [procedimiento para solicitar traslado](#)

**LIMPIAR**

D.N.I./ NIE Pasaporte	Nombre y apellidos	
<b>Domicilio a efectos de notificaciones</b>		
Dirección	C. postal	
Localidad	Provincia	
Correo_e	Tl. móvil 1:	Tl.móvil 2
<b>Estudios para los que solicita admisión</b>		
Titulación		
El alumno admitido a la titulación tendrá que realizar las asignaturas de cursos inferiores que no le sean reconocidas		
<b>Estudios iniciados</b>		
Universidad	Centro	
Titulación		
Fecha de publicación del plan de estudios en BOE:		

**Documentación**

**A. Solicitantes con estudios universitarios iniciados en otra Universidad:**

*Deberá aportar copia autenticada o copia acompañada del original para su cotejo, de los siguientes documentos:*

1	<input type="checkbox"/>	DNI, Pasaporte o NIE
2	<input type="checkbox"/>	Certificación académica por convocatorias que acredite la superación de asignaturas y en la que conste la nota media del expediente académico.
3	<input type="checkbox"/>	Programas o guías docentes de las asignaturas o materias superadas, selladas o firmadas electrónicamente por la universidad de origen.
4	<input type="checkbox"/>	Justificante de los estudios que le permitieron el acceso a la titulación para la que solicita el traslado (calificaciones de la EBAU, certificado académico de los estudios de Ciclos Formativos de Grado Superior, etc.)
5	<input type="checkbox"/>	Justificante de haber abonado la tasa "estudio de expediente académico por reconocimiento de créditos y convalidaciones" <a href="https://gurum.um.es/">https://gurum.um.es/</a>

**B. Solicitantes con estudios iniciados en la Universidad de Murcia deberán presentar solamente el documento 5**

**La falta de alguno de los documentos anteriores supondrá la no tramitación de la solicitud**

**Requisitos**

- No haber agotado las convocatorias** establecidas en las normas de permanencia que sean aplicables.
- Que les sean reconocidos un mínimo de 30 créditos**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del R.D. 412/2014 y el artículo 6 del R.D. 1393/2007 respectivamente.

Asimismo declara que todo lo afirmado anteriormente es veraz, bajo premisa de anularse su solicitud **en caso de revelarse alguna falsedad** en lo expresado anteriormente.

Murcia, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Firma

Responsable del tratamiento	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Finalidad de tratamiento	Tramitación de la solicitud de traslado de expediente, solicitud de reconocimiento de créditos y/o transferencia de créditos
Legitimación	Tratamiento necesario para cumplimiento de una misión en interés público y para gestiones derivadas de su matrícula en estudios oficiales.
Destinatarios	No están previstas comunicaciones de datos a otras entidades.
Derechos	Podrá ejercer sus derechos en materia de protección de datos a través del procedimiento establecido a tal efecto en el Registro Electrónico o mediante la presentación de la correspondiente solicitud en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Murcia.

Puede consultar más información, y ejercer sus derechos, en <https://sede.um.es/sede/privacidad/inicio.seam>